SELLO REGISTRO GENER

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA SUBVENCIÓN			
Código ID BDNS		Código convocatoria	Concesión directa
Área/Servicio/Oficina	Dirección de Relaciones Internacionales / Oficina de Cooperación al Desarrollo		
Título del Proyecto	Cooperación técnica ambiental para la planificación de la conservación de los espacios naturales del Municipio de La Paz (Bolivia).		
Importe solicitado	76.095 €.		
Municipio de realización de las actividades a subvencionar	Municipio Nuestra Señora de La Paz, La Paz (Bolivia)		

2. DATOS DEL/DE LA SOL	ICITANTE			
Nombre o razón social	Facultad de Ciencias Puras San Andrés (UMSA)	Facultad de Ciencias Puras y Naturales (FCPN) de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)		
Domicilio	Av. Villazón 1995 Monoblock Central (primer Patio)	CIF/NIF ¹	1020071028	
Municipio y país	La Paz, Bolivia	СР		
Teléfono	591-2-2440571 - 2441570	Móvil		
Correo electrónico	sedaa@fcpn.edu.bo	Fax	591-2-2441092	

3. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Wilfredo Tavera Llanos	DNI ²	1380795 Potosí
Cargo con el que actúa	Decano de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la UMSA		

¹ El NIF es el Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

² El DNI es el Número del Documento de Identidad Nacional de la persona representante legal de la entidad

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE AD	JUNTA (marcar lo que corresponda)
	⊠ Escritura de constitución
NIF de la entidad	⊠ Estatuto
	☐ Inscripción registral
Memoria de la actividad para la cual	se pide la subvención (ANEXO 1)
☐ Presupuesto de la actividad (ANEXO	2)
☐ Declaración responsable de reunir lo la Ley 38/2003 General de Subvencione	os requisitos per ser beneficiario/aria y otros aspectos recogidos en art 13 de es (ANEXO 3)
☐ Declaración responsable de proteccimodificación del sistema de protección a	ón de menores de acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de a la niñez y adolescencia (ANEXO 4)
	esos de los órganos de dirección de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de a información pública y buen gobierno (ANEXO 5)
☐ Declaración responsable de la vigen	cia de la documentación legal del ente (ANEXO 6)
	e la actividad para la cual se solicita la subvención (ANEXO 7)
☐ Documentación acreditativa de los re	equisitos específicos exigidos en la convocatoria. Enumerar-los:
1)	
2)	
3)	
5. DATOS BANCARIOS	

(cuenta bancaria donde se debe transferir la subvención, en caso de resultar beneficiario)

IBAN

"Cuenta Única" 1-4696388 Banco Unión, Bolivia.

La presentación de esta solicitud comporta la autorización de la Diputación de Barcelona para que pueda obtener del solicitante la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de los certificados telemáticos. Si el solicitante quiere denegar este consentimiento deberá marcar esta casilla

NO ACEPTO, y en este supuesto tendrá que aportar las certificaciones previstas en los artículos18 y siguientes del RLGS.

La Paz, 26 de octubre de 2017.

Firma del/ de la solicitante o representante legal y sello de la entidad

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre , de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona/entidad interesada que los datos serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos de la Diputación de Barcelona, y que podrá exigir los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos en cualquier momento.



ANEXO 1

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA CONVO	DCATORIA		计划设计和 文件数	
Código ID BDNS		Código convocatoria	Concesión directa	
Área/Servicio/Oficina	Dirección de Relaciones In	ección de Relaciones Internacionales/Oficina de Co		
2. DATOS DEL/DE LA S	OLICITANTE	使用时间的原始		
Nombre o razón social	Facultad de Ciencias Puras y Naturales (FCPN) de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)			
Domicilio	Av. Villazón 1995 Central (primer Patic	Monoblock CIF/NIF	1020071028	
Localidad	La Paz, Bolivia	СР		
Nombre y apellidos de o suscribe	Wilfredo Tavera Llan	nos Cargo	Decano de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la UMSA	
Teléfono	591-2-2440571 - 2441	1570 Fax	591-2-2441092	
Correo electrónico	sedaa@fcpn.edu.bo	sedaa@fcpn.edu.bo; witavera@fiumsa.edu.bo		

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- **A.1.1.1** Planificación de talleres de formación técnica en La Paz, a impartirse por el personal técnico de la Red de Parques Naturales de la Diputación de Barcelona (XPN).
- A.1.1.2 Talleres de formación técnica en La Paz, impartidos por el personal técnico de la Red de Parques Naturales de la Diputación de Barcelona (XPN).
- A.1.1.3 Diagnóstico inicial del estado de los espacios naturales de La Paz.
- A.1.1.4 Programa de formación específico, para los proyectos individuales del personal boliviano.
- A.1.2.1 Actividades y talleres de formación específica del personal boliviano, en la XPN de Barcelona, colaborando con tutores individuales y personal técnico de la Diputación de Barcelona.
- **A.1.2.2** Concreción de proyectos técnicos individuales del personal boliviano (objetivos, métodos y resultados esperados).
- **A.1.2.3** Integración del personal boliviano a los equipos de trabajo de los diversos espacios naturales de Barcelona para adquirir experiencia práctica.
- A.1.3.1 Desarrollo de los proyectos individuales con el asesoramiento de un tutor personal de la XPN y de profesores de la UMSA.
- A.1.3.2 Valoración técnica de los proyectos y sus resultados.
- **A.2.1.1** Asesoramiento y formación, al personal de la SMGA del GAMLP y de la UMSA, en diseño e implementación de la divulgación medioambiental por parte de una consultora con experiencia específica sobre la temática que será contratada directamente por la Diputación de Barcelona.
- A.2.1.2 Diseño de la campaña divulgativa en torno al valor natural y patrimonial de los espacios naturales municipales, dirigidos a la ciudadanía en general y en especial a colectivos sensibles al medioambiente elaborada por una consultoría boliviana con el asesoramiento de la consultora especializada contratada directamente por la Diputación de Barcelona.
- A.2.1.3 Ejecución de la campaña de comunicación para promover el interés medioambiental de los espacios naturales de La Paz.
- A.2.1.4 Valoración de la campaña de comunicación y propuesta de continuidad.
- A.2.2.1 Diseño del programa educativo sobre el medioambiente de La Paz, dirigidos a colectivos educativos.
- **A.2.2.2** Asesoramiento y formación, al personal de la SMGA del GAMLP y de la UMSA, en diseño e implementación de programas educativos.
- A.2.2.3 Ejecución del programa educativo.
- A.2.2.4 Valoración y propuesta de continuidad.
- A.2.3.1 Diseño, edición e impresión de material comunicacional sobre los espacios naturales, sus valores, uso, y conservación.

#DibaOberta

A.2:3:2 Diseño y elaboración de la página web (en dominio de GAMLP) de uso público, sobre el patrimonio

A.3.1.1 Campañas de campo para el inventario del patrimonio.

natural y cultural de los espacios naturales municipales de La Paz.

A.3.1.2 Gestión de la información y análisis mediante herramientas de Sistema de Información Geográfica.

A.3.1.3 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).

A.3.2.1 Talleres de debate con instancias públicas, privadas, sociales y académicas, para la identificación y consenso de lineamientos para el diseño del "Plan de ordenamiento de los espacios naturales municipales de La Paz".

A.3.2.2 Elaboración del documento técnico de lineamientos para el "Plan de ordenamiento de los espacios naturales municipales de La Paz".

4. OBJETIVOS O RESULTADOS QUE PRETENDE CONSEGUIR

OBJETIVO GENERAL:

Promover la cooperación internacional entre la Gerencia de Servicios de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona, la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para mejorar las capacidades de conservación del patrimonio natural de los dos gobiernos municipales en interacción con entidades académicas, para contribuir a la consecución de los "Objetivos de *Desarrollo Sostenible de la ONU (2015 – 2030)"* en el marco de los objetivos establecidos por la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales Unidos (CGLU).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- O.1 Desarrollar capacidades técnicas en el personal técnico de la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y en docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés, en las competencias de gestión de espacios naturales municipales.
- O.2 Promover cambios en la comprensión y sensibilización de la ciudadanía en general, en los sectores sociales en general y en los educativos de manera específica, respecto a la importancia de la conservación del patrimonio natural y cultural, asociado a la sostenibilidad y a la gestión del medio natural, así como de los servicios ecosistémicos que ofrecen los espacios naturales municipales urbanos, periurbanos y rurales del Municipio de La Paz.
- **O.3** Disponer de un informe técnico sobre la estructura y contenidos del Plan de Ordenamiento de los espacios naturales del Municipio de La Paz.

La Paz, 26 de octubre del 2017.

Firma del/de la solicitante o representante legal y sello de la entidad